



ANUNCIO

Roberto Pérez Rodrigo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belbimbre, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

HAGO SABER

Que vista la situación generada por la expansión del virus COVID-19, se ha estimado conveniente adoptar una serie de medidas preventivas tendentes a evitar la propagación del mismo.

Se pretende concienciar a la población de la necesidad de permanecer en los domicilios y evitar, en la medida posible, el contacto social, así como velar, dentro del ámbito de nuestra competencia, por la salud de nuestros vecinos, que son la esencia de esta localidad.

Y por lo expuesto, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Cerrar al público la oficina del Ayuntamiento y suspender actividades que se realizan en las dependencias y locales municipales, consultorio médico, asociación cultural etc...

Respecto de la Oficina del Ayuntamiento, se atenderá a los ciudadanos a través del número de teléfono **947 161003**, en el horario habitual y a través del correo electrónico ayuntamiento@pampliega.es, pudiendo además relacionarse con esta Administración Local, presentando escritos a través de la sede electrónica.

SEGUNDO.- Recomendar a los vecinos, que eviten actividades, concentraciones o reuniones en los que no se pueda garantizar el correspondiente distanciamiento social de 1,5 o 2 metros apelando a la responsabilidad colectiva.

TERCERO.- Poner en conocimiento de todos los ciudadanos el teléfono **900 222 000**, al que tienen que llamar si considera que presenta los síntomas médicos de estar infectado por el coronavirus.

CUARTO.- Igualmente poner en conocimiento de todos los ciudadanos el teléfono del Sr. Alcalde D. Roberto **649 891 446**, para cualquier emergencia o situación grave que pudiera afectar a los vecinos de Belbimbre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Belbimbre a 16 de marzo de 2020.

El Alcalde
Fdo.: Roberto Pérez Rodrigo

